

▪ Solicitantes:

- ✓ Propietario individual, Condómino, o su representante legal.
- ✓ Usuario [ocupante], o su representante legal.
- ✓ Escribanos Públicos, Profesionales matriculados [Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura] (en calidad de representantes de Propietarios y/u Ocupantes, exclusivamente para tramites catastrales o edilicios), y Organismos Públicos.

▪ Requisitos para la presentación de la solicitud:

- ✓ Reempadronamiento de Usuario (con documentación requerida).
- ✓ Factura de ASSA o Nro. de Identificación/Unidad de Facturación de alguna de las cuentas comerciales de las Unidades Funcionales del edificio a unificar.
- ✓ Plano de mensura (desafectación de PH) aprobado e inscripto en el Catastro Municipal.
- ✓ Deuda: las Unidades Funcionales del edificio a reunificar no deben poseer deuda o debe encontrarse regularizada en un Plan de Pagos. Si el Usuario no cumplimentara este requisito, Aguas Santafesinas procederá a la migración de las deudas existentes al inmueble reunificado (según los criterios vigentes de reasignación de deudas en procesos de modificaciones catastrales)
- ✓ Completar el formulario otorgado por ASSA con detalle de los siguientes datos:
 - Nombre y apellido, tipo y número de documento, teléfono y correo electrónico del Propietario, y datos de inscripción del dominio (números de escritura).
 - Nombre y apellido, tipo y número de documento, teléfono, correo electrónico, y categoría ante el Impuesto al Valor Agregado [IVA, para inmuebles con destino No Residencial, u ocupados por personas jurídicas] del Ocupante del inmueble, y Numero de CUIT/CUIL (el correspondiente).
 - (opcional para inmuebles construidos y ocupados, y obligatorio para inmuebles baldíos o desocupados) Nombre y apellido, tipo y número de documento, teléfono del Destinatario Postal, así como calle, numero de puerta, piso, dpto., localidad, provincia y código postal para la Dirección Postal del Destinatario Postal.
 - Dirección Real del Inmueble: calle, nro. de puerta, piso y dpto. del inmueble.
 - (opcional) Dirección Oficial del Inmueble: presentación del Certificado de Numeración Oficial otorgado por la Municipalidad.
 - (opcional) Copia del Impuesto Inmobiliario [API] o Folio Catastral.
 - (opcional) Copia de la Tasa General de Inmuebles [tasa municipal]
 - Declaración de superficies de terreno, cubiertas y semicubiertas.
 - Declaración del destino dado al inmueble.
 - Declaración del estado de ocupación del inmueble.

▪ Recepción de solicitud: Centros de Atención Personalizada a Usuarios

INFORMACION ADICIONAL:

- Los nuevos inmuebles deben ser conectados a los servicios disponibles por medio de Conexiones Independientes Enlazadas a las instalaciones sanitarias internas (con la excepción de los inmuebles baldíos que pueden mantenerse como inmuebles no conectados a los servicios y facturar bajo el régimen especial para baldíos no conectados).
- Los nuevos inmuebles deben poseer sus instalaciones sanitarias internas desvinculadas de las instalaciones sanitarias internas de los inmuebles linderos.
- Los Usuarios deben deshabilitar todo sistema alternativo de eliminación de líquidos residuales, y deben informar a la Empresa la descarga a la Red Pluvio-Cloacal de todo tipo de desechos que no sean asimilables a líquidos cloacales, o de líquidos cloacales que no provengan del abastecimiento de Agua Potable de Red.
- Los Usuarios deben solicitar autorización para todo tipo de Fuente Alternativa de Agua, y deben desvincular la provisión de agua de otras Fuentes Alternativas autorizadas de los circuitos de instalaciones sanitarias internas provistos de agua potable de la red distribuidora.